

GOBIERNO DE COSTA RICA

San José, 7 de octubre de 2024 MIDEPLAN-DVM-OF-0350-2024 Página 1 de 2

Señora Ángela Mata Montero Ministra Rectora Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Asunto: Evaluación Corredores Biológicos Interurbanos (CBI): entrega informe y etapa de uso.

Estimada Señora:

En el marco de la Agenda Nacional de Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, nos complace remitirle el <u>Informe final</u> de la Evaluación de la intervención Corredores Biológicos Interurbanos (CBI). A partir de la presentación realizada el día 30 de setiembre de forma virtual, donde se abrió un intercambio conjunto sobre los principales resultados, alcance y utilidad de la evaluación, así como de la recepción del informe final, se inicia la etapa de "Uso" de la evaluación. Esta etapa se conforma por cuatro pasos, los cuales detallaremos a continuación:

 Análisis de las recomendaciones expuestas en el informe por parte del SINAC como responsable de la intervención Corredores Biológicos Interurbanos (CBI). Utilizando una escala de aprobación (total, parcial y no aprobación) para cada una de ellas.

Recomendación	Aprobación total	Aprobación parcial	No aprobada
Fortalecer la planificación mediante la centralización de información y la optimización de indicadores de calidad.			
Fortalecer la gestión de la información y la visibilidad de los Corredores Biológicos Interurbanos mediante la centralización de datos, la mejora de mecanismos de gestión y la actualización periódica de la información.			
Fortalecer la gobernanza de los Corredores Biológicos Interurbanos mediante la visibilización del modelo de gobernanza, la diversidad de participantes y el aporte de los Comités Locales y los Corredores Biológicos Interurbanos.			
Fortalecer la gestión de recursos y sostenibilidad de los Corredores Biológicos Interurbanos.			
Total			
Porcentaje			



GOBIERNO DE COSTA RICA

San José, 7 de octubre de 2024 MIDEPLAN-DVM-OF-0350-2024 Página 2 de 2

- 2. Operacionalización de las recomendaciones aprobadas (total y parcialmente), según los medios y canales que la institución considere convenientes. Este paso consiste en generar actividades específicas para el logro de la recomendación.
- 3. Vinculación de las acciones para operacionalizar las recomendaciones en los instrumentos de planificación institucional vigentes (POI 2025, PEI, otros).
- 4. Desarrollo de las acciones según se defina a nivel institucional, con la debida asignación de recursos humanos, temporales y controles de avance ordinarios.

Mideplan supervisará al adecuado desarrollo del paso 3 mediante el seguimiento al PNDIP, de manera semestral y anual, según corresponda. Para ello se solicitará a su entidad documentar y presentar la evidencia sobre la incorporación de las acciones en los instrumentos de planificación institucional.

Agradecemos el compromiso del Sector Vivienda, Hábitat y Territorio en el fortalecimiento de la cultura de evaluación del país, además hacemos hincapié en la necesidad de disponer de evidencias para la toma de decisiones de la gestión pública costarricense.

Con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Marlon Navarro Álvarez
Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica

CJLL/RCP/JPC/VRC

C. Sr. Pedro Meckbel Guillén, secretario Sectorial de Planificación Sector Vivienda, Hábitat y Territorio.

Sr. Jairo Sancho Rodríguez, Coordinador del Programa Nacional de Corredores Biológicos, SINAC.

Sra. Rebeca Carvajal Porras, asesora, Despacho Ministerial, Mideplan.

Sra. Florita Azofeifa Monge, directora del Área de Evaluación y Seguimiento, Mideplan.

Sr. Eddy García Serrano, jefe Unidad de Evaluación, Mideplan.

Sr. Christian José López Leiva, Analista, Unidad de Evaluación, Mideplan.

Archivo